



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 08 de Julio de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4309 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 327/2014 de 26 de Junio de 2014 de Inspector Técnico Licitación N° 2832-32-LE14 a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Julio de 2014, en que solicita aprobar resciliación del Contrato de la Adjudicación del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLOGICA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL QUILLOTA"**, por \$8.572.777.- IVA Incluido (Ocho millones quinientos setenta y dos mil setecientos setenta y siete pesos IVA incluido), al Oferente identificado como **IMPORTADORA DE EQUIPOS MÉDICOS LTDA.**, RUT 78.615.850-8, porque la empresa manifiesta la imposibilidad de la entrega de e de su oferta, argumentando falta de stock. Los productos son: 1. Caja de Prismas sueltos \$105.226.- IVA Incluido 2. Prismas de base vertical + base horizontal \$124.802.- IVA incluido Tonómetro aplanático Perkins MK II \$976.425.- IVA incluido;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente señalado;
3. Carta de Representante legal Pablo Chandía Merino a Departamento de Salud, en que informa que por quiebre de stock de los productos mencionados: Prismas Suelos Código Lp 22 – Prisma Vertical Código VB 15 – Prisma Horizontal Código HB 16 – Tonómetro Aplanático Código Mk II, se ven obligados a desistir de la venta de los productos de la Orden de Compra en referencia;
4. Decreto Alcaldicio N° 3641 de 05 de Junio de 2014 que adjudicó el Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLOGICA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL QUILLOTA"**, licitado a través del Sistema Chile Compra, Adquisición N° 2832-32-LE14, a los Proponentes identificados como:
5. Decreto Alcaldicio N° 3382 de 20 de Mayo de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**, financiamiento Departamento de Salud Municipal;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 83 de 15 de Mayo de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$20.000.000.- para realizar Licitación denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLÓGICA DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA"**;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la Resciliación de Contrato de la Adjudicación del Proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLOGICA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL QUILLOTA"**, por \$8.572.777.- IVA Incluido (Ocho millones quinientos setenta y dos mil setecientos setenta y siete pesos IVA incluido), al Oferente identificado como **IMPORTADORA DE EQUIPOS MÉDICOS LTDA.**, RUT 78.615.850-8, representada legalmente por Pablo Chandía Merino, RUN 9.430.703-1, con domicilio en Río Clarillo N° 1246, Santiago, Fono: 74079020.

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Convenio de Resciliación correspondiente a la brevedad.

TERCERO **ADOpte** la Dirección de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DISTRIBUCION

1. Jurídico 2.- Control 3.- **SALUD** 4.- Finanzas SALUD 5.- Interesado 6. Secretaría Municipal

LMG/PEA/jlm.-